

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4419/

PARRAL, Septiembre 23 del 2011.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Sr. Alcalde, Firma de Convenio en Secretaría Ministerial de Educación, Grabar Reuniones en distintas Secretarías Ministeriales, el día 22 de Septiembre del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.-FABIOLA URRA ESPINACE, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R. MANUEL FUNTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15°E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada uno de los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006., y 215.21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

HADYS (ASOUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución;

- Archivo.

- Finanzas (02).

- Personal (02).